MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 228-2022-DG-HEP/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 30 DIC 2022

VISTO:

El Proveído Nº108-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2022, con Informe Técnico N° 075-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Personal, que adjunta el Memorándum N° 376-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por la Dirección General, respecto a la designación de la Jefatura del Servicio Pre-Hospitalario del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 216-2009-HEP/MINSA de fecha 23.07.2009, se asignó funciones al **M.C. JORGE OSWALDO GALVEZ VALLENAS** como jefe del Servicio Pre-Hospitalario del Departamento de Emergencia de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima – Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud; y por convenir al servicio, es necesario dar por concluida la referida asignación, amparado en la delegación de facultades efectuada por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, la misma que se sustenta en el artículo 25 de la Ley N º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; designándose en su reemplazo al **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la **facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación**;

Que, por Resolución Directoral N° 377-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de noviembre de 2013, se aprobó el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia, que comprende el perfil para la Jefatura del Servicio Pre-Hospitalario, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. No obstante, a fin de adoptar las acciones necesarias para garantizar el normal funcionamiento del Servicio Pre-Hospitalario y por necesidad de servicio, es factible formalizar la designación del **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**, en el Cargo Estructural de Jefe del Servicio Pre-Hospitalario del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Oficina de Personal en Informe Técnico N° 075-2022-OP-OEA-HEP-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2022, concluye que es factible designar al **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**, en el cargo de Jefe del Servicio Pre-Hospitalario; siendo así, corresponde formalizar la citada designación mediante la respectiva resolución; dicha conclusión coincide con el Proveído Nº 108-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Director de la Oficina de Administración quien hace suyo dicho informe en todos sus extremos;

Que, con Nota Informativa N°196-2022-OAJ-HEP-MINSA de fecha 27 de diciembre de 2022, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica la revisión del resolutivo del **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA**, para su designación al cargo de Jefe del Servicio Pre-Hospitalario del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 377-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 22 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF), del Departamento de Emergencia, que comprende el perfil para la Jefatura del Servicio Pre-Hospitalario; Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluida la Asignación de funciones del **M.C. JORGE OSWALDO GALVEZ VALLENAS** al cargo de Jefe del **Servicio Pre-Hospitalario** del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al **M.C. RONALD ANTONIO ESPINOZA GARCÍA** al cargo de **Jefe del Servicio Pre-Hospitalario** del Departamento de Emergencia, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 1766
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JAPP/ooq
Oficina Ejecutiva de Administración del HEP
Oficina de Asesoría Jurídica del HEP
Departamento de Emergencia
Oficina de Personal del HEP
Legajos
Interesados
Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
Archivo.
Reg.596/724